JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Solicitantes	ORLANDO ANTONIO MAYA SUAREZ
Convocados	DAGOBERTO GARCIA RIVERA
Radicado	05001 40 03 028 2020-00748 00
Instancia	Única
Providencia	Incorpora respuesta.

Incorpórese al plenario escrito presentado por el apoderado de la parte actora informando realización de la notificación por aviso, de lo cual allega la guía de envío del correo certificado (ver Doc. 27 Carpeta Principal).

Se requiere a la parte demandante para que aporte el expediente la copia cotejada de los documentos que fueron remitidos con dicha comunicación, y la prueba de entrega de la misma. Lo anterior para constatar que la notificación se haya realizado de conformidad al artículo 292 del C.G.P., en concordancia con los artículos 7 y 8 de la Ley 2213 de 2022, y como se indicó en la providencia del 10 de agosto de 2022 (ver Doc. 26 Carpeta Principal)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

10

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **308d28043d4bdbe843e5badb1bee37cd54a2781a8eb2da756f3326c3e2d25101**
Documento generado en 09/09/2022 08:48:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica